

Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, Ecuador y Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Charles Ackermann, como Delegado en la VI Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar, en Ginebra, Suiza.— G. O. No. 4927, del 29 de Julio de 1936.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.**

NUMERO 1640.

En virtud de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Charles Ackermann, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza, queda nombrado Delegado Dominicano en la VII Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar, que se celebrará en dicha ciudad, del 12 al 14 del mes de octubre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

**Conferimiento a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor José Fietta de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".---
G. O. No. 4927, del 29 de Julio de 1936.**

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.**

NUMERO 1641.

Considerando los altos merecimientos de Su Excelencia

Monseñor Doctor José Fietta, Nuncio Apostólico de Su Santidad en la República Dominicana;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE;

Vista la ley No. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 del mes de mayo del año en curso.

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor José Fietta, Nuncio Apostólico de Su Santidad, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE, en el grado de Gran Cruz (Placa de Plata).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Emisión de sellos para documentos de veinticinco centavos.—

G. O. No. 4932, del 12 de Agosto de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1642.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado, y

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda autorizada la impresión de **CIEN MIL SELLOS** para documentos del tipo de veinticinco centavos.

Art. 2.— La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño, color y diseño que en las impresiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de julio del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.